

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00830

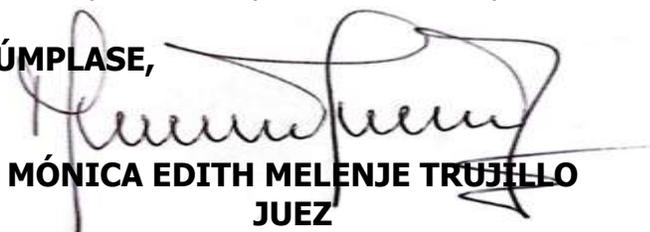
REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. De la nulidad allegada vía correo electrónico vista en ítem 032 del expediente digital, se dispone CORRER TRASLADO a los interesados por el término de tres (3) días, de conformidad con el inciso 4º del artículo 134 del C.G.P.
2. Sobre el memorial visible en ítem 019 del expediente digital, el despacho se pronunciará, una vez se resuelva la nulidad propuesta por la Dra. Anny Cruz Tovar.
3. Téngase en cuenta la respuesta allegada por la DIAN, para que en su momento procesal oportuno, la parte interesada proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.74 , fijado hoy 09-09-2021 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
